PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ---TEBOLIVAR. ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE BOLIVAR. Guaranda, miércoles 28 de noviembre del 2012, las 14h04. Agréguese a los autos el escrito y recaudos que anteceden; en lo principal y como la parte accionante a interpuesto el recurso extraordinario de protección, la Sala dispone que de conformidad con lo determinado en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se notifique de este particular a la parte demandada, que se lo hará en la casilla judicial que tienen señalado para el efecto. Una vez ejecutoriada providencia, por secretaría remítase lo actuado a la Corte Constitucional. Tómese en cuenta el casillero constitucional correos electrónicos señalados por los recurrentes. Notifíquese.

DR MANUEL ASTUDITLO ALBÁN.
CONJUEZ PROVINCIAL

DR. TYPONE DÁVILA AROCA JUEZ PROVINCIAL AB / ROSA VASCONEZ MARTÍNEZ

Certifico:

Ab. Fausto Campana Camacho SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

En Guaranda, miércoles veinte y ocho de noviembre del dos mil doce, a partir de las catorce horas y diecinueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: VERDEZOTO ZUÑIGA HILDA MARINA en la casilla No. 115 y correo electrónico mg.jorgecr@hotmail.com del Dr./Ab. CARDENAS RAMIREZ JORGE WASHINGTON . PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 41 y correo electrónico lcargua@pge.gov.ec. del Dr./Ab. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO . No se notifica a PONCE CEVALLOS JAVIER Y OTROS por no haber señalado casilla. Certifico:

Ab. Fausto Campana Camacho SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

CAMPANAF

14- cunación y cuntas-

doce, a las cince horas y once minutos con 2 copia(s) igual(es) a su original. Adjunta: un recaudo de doc fu, un recaudo de cuatro fa, un recaudo de seis fa, copia credencial abocado patrecimador. Certifico

Ab. Fausto Campana Camacho BEURE FARIO RELATOR ENCARGADO

Can